

EXTRACTO ACTA N° 022

Fundación SACIAR, Banco de Alimentos –ESAL– ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Medellín, el día miércoles 28 de Febrero de 2018, a las 4:30 p.m., en las instalaciones de Fundación SACIAR, Banco de Alimentos –ESAL– se reunió en sesión ordinaria, la Asamblea General de Fundadores y Adherentes, a fin de cumplir las funciones propias de su cargo, de acuerdo con la ley y los estatutos sociales.

Para efectos de esta reunión, se envió la convocatoria en forma oportuna, mediante citación efectuada el 06 de febrero de 2018. Su texto se transcribe:

Medellín, 06 de Febrero de 2.018

CITACIÓN

El director de **Fundación SACIAR, Banco de Alimentos –ESAL–**, de acuerdo con sus estatutos, se permite citar a la XXII Asamblea General Ordinaria de Fundadores y Adherentes, la cual se llevará a cabo:

FECHA: Miércoles, 28 de Febrero de 2018

HORA: 4:30 P.M.

LUGAR: Sede Fundación SACIAR – Carrera 50 No. 25 – 261, Medellín.

A partir de la fecha, se encuentran a disposición de los señores Fundadores y Adherentes los siguientes documentos: balance, estado de ingresos y egresos, informes y notas a los estados financieros, actas y demás documentos de ley, a 31 de diciembre de 2017.

Por el carácter obligatorio que revisten las decisiones de la asamblea, agradecemos su asistencia personal o de un delegado suyo debidamente autorizado. Los poderes formalizados deberán estar a disposición de la mesa directiva al iniciarse la asamblea para así contar en el cómputo del quórum.

-Fdo.- Pedro Nel Giraldo Araque

Director

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se hicieron presentes en la reunión los siguientes miembros fundadores y adherentes:

Pedro Nel Giraldo Araque
Silvia Elena Llano Mesa
Carlos Alberto Llano Mesa
Margarita Sierra Álvarez
Álvaro Molina Saldarriaga
Martha Lilliam Llano Mesa
Mario López Agudelo
Ana María Llano Mesa
Juan Mauricio Llano Mesa
Lina Patricia Bojanini
Carmen Amparo Mesa de Aristizábal
Ángela María Aristizábal Mesa
Gabriel Jaime Aristizábal Mesa
Henán Aristizábal Mesa
Juan David Aristizábal Mesa

De acuerdo con los estatutos de la fundación, presidió la reunión el Doctor Carlos Alberto Llano Mesa. Como secretaria, se postuló a la Señora Luz Marina Grisales Gallo. La postulada aceptó el cargo.

La secretaria anunció que de acuerdo con los estatutos sociales, había quórum deliberatorio y decisorio, 10 de los miembros fundadores y 5 de los miembros adherentes, lo que corresponde a un 100% de sus miembros. Se informó que por disposición legal, no había restricción alguna para que cada miembro votara. El presidente declaró abierta la sesión...

VII - DESTINACION DEL BENEFICIO NETO CONTABLE O EXCEDENTE AÑO 2017

Fundación Saciar liquidó un excedente neto contable por el año 2017, a efectos de lograr su exención propuso a la Asamblea la destinación del mismo ajustada a las disposiciones de carácter fiscal. Se transcribe:

**DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO CONTABLE
(Cifras en miles de pesos)**

Beneficio Neto Contable o Excedente \$ 581.031

Se destina para ser invertidas en las actividades meritorias Propias de su objeto social en general y en particular en el desarrollo del programa Reagro y de los Templos Comedores y Comedores del Corazón.

JUSTIFICACION DE LA RESERVA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

Los Ingresos de la Fundación por el año 2017 fueron del orden de cinco mil seiscientos cincuenta y un millones setecientos noventa y cinco mil pesos M.L. - \$5.651.795-, descontadas la totalidad de las erogaciones propias del desarrollo de su objeto social por cinco mil setenta millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos M.L. - \$ 5.070.764-, liquido un superávit del orden de quinientos ochenta y un millones treinta y un mil pesos M.L. - \$581.031-.

Se propone a la honorable Asamblea que este excedente neto sea destinado a posibilitar y/o mantener el desarrollo de los programas de la entidad y/o proyectos de inversión que tienen que ver con el objeto social de la Fundación. Este excedente corresponde básicamente a los inventarios finales que son producto de donaciones que no fueron entregadas en la vigencia anterior y de otras donaciones dinerarias que no fueron aplicadas en este ejercicio al programa Reagro que tiene como objetivos principales:

1. Concientizar a sus benefactores sobre la importancia que tiene una alimentación sana y saludable.
2. Enriquecer las minutas alimentarias en calidad y variedad de los productos provenientes de las distintas regiones y climas propias del trópico.
3. Contribuir a que los beneficiarios optimicen sus escasos recursos.

4. Promover el cero desperdicio de alimentos y contribuir al mejoramiento del medio ambiente.
5. Contribuir con la Fundación a disminuir sus gastos.

Este excedente se distribuirá así:

Programa Reagro	\$ 420.000
Programa Templos Comedores y Comedores del Corazón	\$161.031
Total:	<u>\$ 581.031</u>

Lo anterior en atención a que en los términos del Art. 7 del Decreto Reglamentario 124 de 1.997 es requisito indispensable para su exención.

Se constituye la presente reserva para los fines propuestos con fundamento en el párrafo del Art. 4 del Decreto 640 de 9 de Marzo de 2.005 que modifico el Decreto 4400 de 30 de Diciembre de 2.004.

(Fdo.) PEDRO NEL GIRALDO ARAQUE
Director

Medellín, 28 de Febrero de 2.018

En consideración la proposición que antecede, fue aprobada por la Honorable Asamblea por unanimidad.

Siendo las 6.30 pm. Se dio por terminada la sesión.

(Fdo.) CARLOS ALBERTO LLANO MESA
Presidente

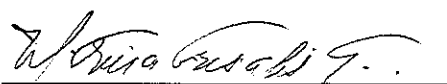
(Fdo.) LUZ MARINA GRISALES GALLO
Secretaria

En constancia de la fidelidad de la presente Acta, con lo tratado en la Asamblea General de Fundadores y adherentes en su Sesión Ordinaria del 28 de Febrero de 2018, se firma por la comisión encargada de su revisión.

(Fdo.) GABRIEL JAIME ARISTIZÁBAL MESA

(Fdo.) ANA MARÍA LLANO MESA

Es fiel copia tomada del original del libro de Actas registrado ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con destino a la Dirección de Impuesto de Aduana Nacionales (DIAN).



LUZ MARINA GRISALES GALLO
C.C. 21.377.258
Secretaria Asamblea